



DOC.	1043126
EXP.	518596

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 168-2023-MDT/GAF

El Tambo, 30 de noviembre de 2023.

### VISTO:

El Informe N.º 2387-2023-MDT/GAF-SGA., el Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la **inclusión Versión N° 15 del PAC-2023**; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N.º 08 -2023-MDT/GAF del 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2023, en adelante PAC-2023.

Que, mediante Informe N° 2387-2023-MDT/GAF-SGA., el Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la modificación e **inclusión Versión N° 15 del PAC 2023**; convocatorias para el ejercicio fiscal 2023, de los siguientes procesos:





**Inclusión según Anexo 01**

1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS A AQUIRIR	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNIT	P. TOTAL	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO	COMPRA	COMPRA	232	S/350.00	81,200.00	SOLES	81,200.00
ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO	COMPRA	COMPRA	211	S/385.00	81,235.00	SOLES	81,235.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación e Inclusión del PAC N.º 15-2023, del siguiente proceso:

1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS A AQUIRIR	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNIT	P. TOTAL	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO	COMPRA	COMPRA	232	S/350.00	81,200.00	SOLES	81,200.00
ADQUISICION DE VALES O TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO	COMPRA	COMPRA	211	S/385.00	81,235.00	SOLES	81,235.00





**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

**ARTICULO TERCERO.** – Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Abastecimientos.

**ARTICULO CUARTO.** – Encargar a la Subgerencia De Tecnología de la Información que la presente modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año Fiscal 2023, se ponga a disposición del público en el Portal de Transparencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –**

